



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000021 /

MAT.: PERSONAL: Feriado Legal, Luis Guerrero R.

PUNITAQUI, **11 ENE. 2017**

VISTOS: Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1979, sobre Servicios Traspasados a la gestión Municipal; Decreto N° 140 y sus modificaciones del Ministerio de Salud; La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 1661, designa a Alcaldesa Subrogante, Decreto Alcaldicio N° 1635, Postergación de feriado legal; la solicitud N° 1 de fecha 3 de enero 2017 y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el cargo, se dicta el siguiente:

DECRETO:

AUTORIZASE, el feriado legal del señor Luis Guerrero Rivera, Cédula de Identidad N° , funcionario del Departamento de Salud de Punitaqui, para que haga uso de 10 días de feriado legal, correspondiente al I periodo año 2017, desde el 11 al 20 de enero 2017, ambas fechas inclusive.

FERIADO LEGAL PERIODO	DIAS SOLICITADOS	SOLICITUD	DIAS PENDIENTES
32 (2017)	0	10	22

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.


NORMA TAPIA SALAZAR

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KAC/NTS/JGR/CMS/aha.

DISTRIBUCION:

- Oficina de partes
- Archivo Departamento de Salud
- Carpeta funcionario




KARINA AGUIRRE CERDA

ALCALDESA (S)